

PEDIDO DE COMPRA N° 000747

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONTROL
 Entregar a Sr(a) : FERNANDEZ REYES RAQUEL
 Fecha : 26/09/2025
 Actividad Operativa : C0070 IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS DESTINADAS A INCENTIVAR LA RECAUDACION
 Motivo : REQUERIMIENTO DE BINES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE AMNISTIA TRIBUTARIA DEUDA CERO 2025

Tipo Uso : Consumo



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0065	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300030336	VOLANTE PUBLICITARIO	2.3.1.99.1.3	3.00	MILLAR
470300150311	LAMINA PARA ROTAFOLIO EN BANNER 1.80 m X 1.80 m	2.3.1.99.1.3	1.00	UNIDAD
470300220032	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.00 m X 2.00 m APROX.	2.3.1.99.1.3	2.00	UNIDAD
470300220161	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 14 oz 1.00 m X 7.00 m	2.3.1.99.1.3	7.00	UNIDAD
470300221060	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 3.00 m X 3.10 m	2.3.1.99.1.3	2.00	UNIDAD
475100030400	PAPEL BOND MEMBRETADO 75 g TAMAÑO A5	2.3.1.99.1.3	100.00	MILLAR
475100040976	CARPETA DE CARTON PLASTIFICADO IMPRESA OFICIO	2.3.1.99.1.3	3.00	MILLAR

Firma del Solicitante

Firma Autorizada





FORMATO – N°02.

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE SERVICIO, ORIENTACIÓN Y CONTROL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS DESTINADAS A INCENTIVAR LA RECAUDACION DE TRIBUTOS Y DEMAS OBLIGACIONES.
Meta Presupuestaria	0065
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA DEUDA CERO 2025

I. FINALIDAD PUBLICA

Con la finalidad de informar a los contribuyentes sobre los beneficios otorgados en la Campaña de Amnistía Tributaria Deuda Cero 2025 a fin de captar el pago de las obligaciones tributarias.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Para la difusión de los beneficios otorgados en las Campaña de Amnistía Tributaria, así mismo para las notificaciones de valores tributarios.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLES DEL BIEN
GIGANTOGRAFIA 1 X 2 MTS (Banner)	UND.	2.00	Adquisición de gigantografía a full color en una cara - Lona de 13 oz. el diseño se realizara según modelo adjunto el cual será validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación.
PASACALLE - DE 1 X 7 MTS	UND.	7.00	Adquisición de gigantografía a full color en una cara - Lona de 13 oz con ojales y soportes al medio y a los extremos la adquisición del bien incluye la instalación de los pasacalles en las zonas que indique la Sub Gerencia de Servicios de Orientación y Control. el diseño se realizara el según modelo adjunto el cual será validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación.
GIGANTOGRAFIA 3.00 M X 3.10 M	UND.	2	Adquisición de gigantografía con ojales para su instalación en lona de 13 oz, impresión a full color en una cara, el diseño se realizara según el modelo adjunto el cual será validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación
VOLANTES PUBLICITARIOS	MILLAR	3.00	Adquisición de volantes en Tamaño A5 Papel Couche de 115 gr. Impresión a full color en ambas caras. el diseño se realizara previa coordinación con el proveedor y el área usuaria para su aprobación diseño se realizara según modelo adjunto el cual será



			validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación.
LAMINA PARA PORTAFOLIO EN BANNER 1.80 M X 1.80 M	UND.	1.00	Adquisición de lámina para portafolio en banner 1.80 m x 1.80 m a full color - Lona de 13 soportes la adquisición del bien Incluye equipo display roll extra wide con bolso para su transporte el diseño se realizara según modelo adjunto el cual será validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación.
PAPEL BOND MEMBRETADO DE 75 GR. TAMAÑO A5	MILLAR	100.00	De acuerdo al modelo adjunto
CARPETA PLASTIFICADA TAMAÑO OFICIO	MILLAR	3.00	Adquisición de cartillas en material couche de 32 x 22 con dobles de 250 gr. a full color en ambas caras-tamaño A4. diseño se realizara según modelo adjunto el cual será validado por la Sub Gerencia de Servicios de Orientación.
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)			

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)			

VI. GARANTÍA COMERCIAL			

VII. MUESTRAS			

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)			
Los pasacalles deberán ser instalados por el proveedor en las zonas indicadas por las Sub Gerencia de Servicios de Orientación y Control			
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR			
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica • Contar con RUC habido y activo. • Cuenta Interbancaria – CCI. • No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar 			
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, sito en Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Civico.			
PLAZO: 03 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.			
XI. CONFORMIDAD			
La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia Servicio, Orientación y Control y Almacén General			
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO			





Pago único previa conformidad de la Sub Gerencia de Servicio Orientación y Control y Almacén General.

XIII. GARANTÍAS

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los

siguientes valores:

k) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

l) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

l.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

l.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN

Hospitalaria, Cultural y Segura

PRIMERA CAPITAL DE PERÚ – LEY Nº 29856



XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

C. P. FERNÁNDEZ REYES
SU GERENCIA DE SERVICIOS CONTRACTUARIOS

Campaña de Amnistía Tributaria Beneficios para todos

DEUDA CERO 2024

VENCE
29
AGOSTO

Con el pago de tus impuestos
construiremos la ciudad que soñamos

ESCALA DE BENEFICIOS
DEUDAS TRIBUTARIAS

CONCEPTO	DESCUENTO E INSCRITOS	DESCUENTO E INSCRITOS
IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR HASTA EL AÑO 2024	0 %	100 %
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑO 2024)	25 %	100 %
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑOS 2020 AL 2023)	15 %	100 %
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑOS 2018 AL 2019)	50 %	100 %
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑO 2017 Y ANTERIORES)	90 %	100 %
MULTAS TRIBUTARIAS POR OMISIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PREDIAL	95 %	100 %
OTRAS MULTAS TRIBUTARIAS	80 %	100 %
COSTAS PROCESALES	100 %	—

ESCALA DE BENEFICIOS DEUDAS
NO TRIBUTARIAS

CONCEPTO	DESCUENTO
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSITO (AÑO 2024)(*)	50 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSITO (AÑO 2023)(*)	40 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSITO (AÑOS 2022)(*)	60 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSITO (AÑOS 2018 AL 2021)(*)	70 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSITO (AÑOS ANTERIORES AL 2017)(*)	90 %
ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTES (AÑO 2024)	50 %
ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTES (AÑO 2023)	40 %
ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTES (AÑO 2022)	60 %
ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTES (AÑOS 2018 AL 2021)	70 %
ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTES (AÑOS ANTERIORES AL 2017)	90 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSPORTE Y/O ACTA DE CONTROL FRACCIONADAS (AÑO 2024)	50 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSPORTE Y/O ACTA DE CONTROL FRACCIONADAS (AÑO 2023)	40 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSPORTE Y/O ACTA DE CONTROL FRACCIONADAS (AÑO 2022)	60 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSPORTE Y/O ACTA DE CONTROL FRACCIONADAS (AÑO 2018 2021)	70 %
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSPORTE Y/O ACTA DE CONTROL FRACCIONADAS (AÑOS ANTERIORES AL 2017)	90 %
MULTAS ADMINISTRATIVAS (AÑO 2024)	90 %
MULTAS ADMINISTRATIVAS (AÑO 2023)	70 %
MULTAS ADMINISTRATIVAS (AÑOS 2019 AL 2022)	80 %
MULTAS ADMINISTRATIVAS (AÑOS ANTERIORES AL 2018)	90 %

* Las papeletas de infracción e ingreso de vehículos de transporte público, de transporte de pasajeros y de transporte de carga, no están contempladas en esta campaña.

Mayor información: **Gorencia de Administración Tributaria**
Centro Cívico de Lunes a Viernes

Horario: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:30 p.m. a 5:15 p.m.



Municipalidad Provincial de

Jauja

BENEFICIOS PARA TODOS DEUDA CERO 2024

Con el pago de tus impuestos construiremos
la ciudad que soñamos

AMPLIACIÓN de

CAMPAÑA DE

AMNISTÍA

TRIBUTARIA



Mayor información:

Gerencia de Administración Tributaria

Centro Cívico de Lunes a Viernes

Horario: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:30 p.m. a 5:15 p.m.

Impuesto
Predial

Impuesto al
Patrimonio
Vehicular

Arbitrios
Municipales

- Parques y jardines,
limpieza pública y
serenazgo

VENCE

30
SETIEMBRE

100%
DE DESCUENTO
EN INTERESES

HASTA EL 90%
DE DESCUENTO EN
ARBITRIOS MUNICIPALES

ESCALA D
DEUDAS

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR HASTA EL AÑO 2024
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑO 2024)
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑOS 2019 AL 2023)
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑOS 2018 AL 2019)
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑOS 2017 AL 2018)
ARBITRIOS MUNICIPALES (AÑOS 2016 AL 2017)
MULTAS TRIBUTARIAS POR OMISION A LA DE LA DECLARACION JURADA PREDIAL
OTRAS MULTAS TRIBUTARIAS
COSTAS PROCESALES

ESCALA DE BENEFICIO

CONC

IMPUESTO PREDIAL
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR
PAPELETAS DE INFRACCIÓN
PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO
ACTAS DE CONTROL DE TRÁNSITO
ACTAS DE CONTROL DE TRÁNSITO
ACTAS DE CONTROL DE TRÁNSITO (A)
ACTAS DE CONTROL DE TRÁNSITO (A)
PAPELETAS DE INFRACCIÓN I
ACTA DE CONTROL FRACCIÓN
PAPELETAS DE INFRACCIÓN I
ACTA DE CONTROL FRACCIÓN
MULTAS ADMINISTRATIVAS
MULTAS ADMINISTRATIVAS
MULTAS ADMINISTRATIVAS

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

CAMPAÑA AMNISTÍA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA PONTE AL DÍA 2025

Con el pago de tus impuestos conocemos la ciudad que soñamos

VENCE
31
MAYO

100%
INTERÉS
HIDRÁFOROS

95%
IMPUESTO
SUCESIVO

90%
PAGARZAS DE
TRANSITO